Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 1 DE 12

ACTA N.°7/2020

CONSEJO RECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOB

ASISTEN **PRESIDENTA** Dª Mª Nieves Torrent Cruz **VOCALES** Dª Amparo Pernichi López Dª Lourdes Morales Zaragoza Dª Cintia Bustos Muñoz D. Victor Manuel Montoro Caba DªCarmen Victoria Campos Bazán Dª Isabel Albás Vives Dª Amparo Pernichi López Dª Cristina Pedrajas Rodríguez DªPaula de los Ángeles Badanelli Berriozabal **INVITADO A PARTICIPAR(ART.6.3 ESTATUTOS)** D. Franciso Luis Porras Caballero **INTERVENTORA** Dª Amelia Baena Borrego **SECRETARI0** D. José Alberto Alcántara Leonés **GERENTE** D. Gonzalo Esparza Díaz **JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES** Dª. Carmen Mª Cintas Jurado de Flórez	En el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, siendo las 13:43 horas del día 3 de noviembre de 2020, se reunió, en segunda convocatoria, en sesión extraordinaria , el Consejo Rector del Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (IMDEEC). **A continuación se pasó a tratar los asuntos incluidos en Orden del Día:**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL) | ****763** | 16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION) | ****398** | 16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV
c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 2 DE 12

1°.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL N° 665/2020 ADOPTADO EN SESIÓN ORDINARIA DE 21 DE SEPTIEMBRE REFERENTE A LA DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO RECTOR DEL IMDEEC.

El Consejo Rector Tomó conocimiento del citado acuerdo.

2°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL INCREMENTO RETRIBUTIVO DEL PERSONAL DEL IMDEEC PARA EL EJERCICIO 2020

Examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la subida salarial negociada con los representantes de los trabajadores conforme a las tablas salariales que se acompañan al acta de la Mesa Negociadora del IMDEEC obrantes en el expediente.

SEGUNDO.-Aprobar la liquidación y pago al personal del IMDEEC de los atrasos devengados por el incremento salarial lo que supone una cantidad total 15.933,99 € (13.741,31 € del personal laboral de estructura, 928,67 € del personal funcionario, y 1.264,01 € del personal temporal).

TERCERO.- Elevar la presente propuesta de acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

CUARTO.- Autorizar a la Señora Presidenta a la firma de cuentos documentos deriven de la adopción del presente acuerdo.

3°.- PROPUESTA DE LA PRESIDENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA AL CONSEJO RECTOR SOBRE EL EXPEDIENTE 005/2020 DE PROPUESTA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019, AL OBJETO DE REALIZAR TRANSFERENCIA CORRIENTE AL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA.

Toma la palabra Doña Carmen Victoria al objeto de dejar constancia que estas modificaciones deberían ser urgentes por

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)	****398**	16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 3 DE 12

el Plan de Choque, considera que se va tarde, y que por ello se reservan el voto para el Pleno y se abstendrán.

Acto seguido toma la palabra la Sra. Pernichi que manifiesta que estas transferencias no deberían hacerse, más bien reestructurar el ente matriz, por tanto se abstendrán con reserva del voto para el Pleno.

Finalmente la Sra. Pedrajas manifiesta que también se abstendrán.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó con los votos de favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba y de la representante del Grupo Municipal VOX; absteniéndose los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente, *EL EXPEDIENTE 005/2020. PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA, MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO, FINANCIADA CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA POSITIVO RESULTANTE EN LA LIQUIDACIÓN DEL EJERCICIO 2019*, al objeto de dar cumplimiento al acuerdo Nº 383/20 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba adoptado, en sesión extraordinaria y urgente, el 18 de junio, una vez recibida la pertinente solicitud del Teniente Alcalde Delegado de Hacienda, Urbanismo, Ordenación del Territorio y Vivienda, del Ayuntamiento de Córdoba, para que el IMDEEC proceda a transferir al Ayuntamiento de Córdoba la cantidad de 870.100,78 €

ALTAS QUE SE PROPONEN EN GASTOS (EMPLEOS)

CDO. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 4390 40000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACIÓN GRAL. DE LA ENTIDAD LOCAL	870.100,78 €
	TOTAL	**870.100,78 €**

ALTAS QUE SE PROPONEN EN INGRESOS RECURSO FINANCIADOR (RECURSOS)

COD. PTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
0 87000	REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	870.100,78 €
	TOTAL	**870.100,78 €**

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL) | ****763** | 16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION) | ****398** | 16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV
c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 4 DE 12

SEGUNDO: Elevar la presente propuesta de acuerdo al Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba para su aprobación.

TERCERO: Una vez aprobada, someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos que para estos exige el art 169 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, según determina el art. 177.2 de la misma ley, y 38 del R.D. 500/90, considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.

4°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENCIA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DE CÓRDOBA Y LA ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE JOYEROS, PLATEROS Y RELOJEROS DE CÓRDOBA SAN ELOY PARA EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE PROMOCIÓN A NIVEL LOCAL, AUTONÓMICO, NACIONAL E INTERNACIONAL DEL SECTOR JOYERÍA EN EL MARCO DEL "PLAN DE CHOQUE CÓRDOBA".

Toma la palabra el Sr. Montoro, resalta que como grupo PSOE no son parte del Plan de Choque, y al recabar información han encontrado que las partes nos trasladan que dentro de las medidas, cuando se trató este tema no se pensaba en ésta, que era más bien en la Escuela de joyería. Acto seguido da lectura a la medida contenida en el Plan de Choque, y tras ello manifiesta que todo ello nos marca ciertas dudas para aprobar la propuesta. Además dice que le sorprende que con una de las cuatro medidas se hace competencia a la Escuela de joyería. En tercer lugar, resalta que coincide con su compañera en afirmar que el Plan de Choque llega tarde y que además éste debe de venir a sumar, y si bien apoyamos al sector y a la Asociación, entendemos que la forma sería apoyar mediante convocatorias por concurrencia competitiva, éste fue el criterio técnico en la anterior corporación. Entendemos que tendría cabida en la convocatoria a entidades sin ánimo de lucro, y seguramente obtendría la subvención, y también en la Convocatoria de expansión. Por todo lo expuesto, no encontramos razón para apoyar este convenio por el que se concede a una asociación 100.000,00 € de manera directa, cuando además parte de la actividad la presta su Escuela nacional, por tanto nuestro voto será en contra.

Toma la palabra la Sra. Presidenta, en primer lugar dice que la Escuela es nacional, y que el Ayuntamiento se ha centrado en lo local. Por otro lado, destaca que no tendría cabida en Convocatoria de expansión ya que son gastos de 2019 y no de 2020. Finalmente considera que la Asociación de Joyeros debería estar.

Seguidamente, se procede a la votación, no aprobándose la propuesta con 5 votos en contra, en concreto los de dos

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)	****398**	16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 5 DE 12

representantes del Grupo Municipal Socialista, la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía, la representante del Grupo Municipal PODEMOS y de la representante del Grupo Municipal VOX; y 4 votos a favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular y el de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba.

5°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA CONCESIÓN DEMANIAL DIRECTA TEMPORAL DEL LOCAL, UBICADO EN LA CALLE "CONQUISTADOR ORDOÑO ÁLVAREZ, A LA FUNDACIÓN PRODE (PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD)

Toma la palabra el Sr. Porras al objeto de manifestar que el Informe del Consejo de Movimiento Ciudadano no se ha incorporado a este expediente, el cual establece dos premisas, la primera que cada 6 meses PRODE informe a la Junta Municipal de distrito de las actividades desarrolladas, y la segunda que el Ayuntamiento se reserve en determinadas ocasionada la utilización del espacio. Destaca que parecía que no iba haber problema para incorporarlo al expediente, aunque antes de comenzar la sesión se le ha manifestado lo contrario. Para culminar destaca que en otros expedientes del Ayuntamiento se está exigiendo en los mismos términos.

Toma la palabra el Sr. Montoro, manifiesta que como consejero le hubiera gustado tener conocimiento previo del Proyecto, el cual venía del mandato anterior. Especialmente quiere felicitar el cambio de criterio técnico, puesto que en aquel entonces se consideró que el hecho de ser una fundación no acreditaba la utilidad pública. Seguidamente dice que ha detectado unos cambios respecto al proyecto anterior, en concreto que se cede gratuitamente, y que anteriormente se comprometía a realizar una inversión en obras valorada en unos 300.000,00 €, lo cual no se recoge ahora. Igualmente destaca que el plazo de 10 años no era así inicialmente, anteriormente se bonificaba por la creación de empleo, puesto que si se cede 10 años sin ello no lo ve muy claro, y en este sentido recuerda la experiencia de la reversión que se tuvo que realizar en el mandato anterior de la Escuela de Hostelería. Finalmente pregunta sobre a garantía, que según ha leído no le queda claro si debe constituirse.

El Secretario aclara que si debe constituirse garantía y que consta en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares. Acto seguido informa que efectivamente el informe

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)	****398**	16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 6 DE 12

de Movimiento Ciudadano no consta en el expediente, y que éste es el que le se ha remitido a él. Igualmente indica que en caso caso de modificar condiciones por la reserva de uso del Ayuntamiento, tal y como indica Movimiento Ciudadano, habría que retirar el expediente, modificar e informar de nuevo.

Acto seguido el Sr. Porras indica que el Informe al que él hace referencia es de fecha 26 de octubre.

El Secretario manifiesta que esa fecha es posterior a la de su informe y al de Intervención.

Toma la palabra el Sr. Gerente para destacar que según su opinión no se debería retrasar más esta cesión.

El Sr. Montoro destaca que el grupo del PSOE mandaría mañana mismo sus propuestas, que él tiene muchísimas ganas de que se lleve a cabo la cesión, pero que haberlo podido analizar antes hubiera estado muy bien. Igualmente manifiesta que no consta en el expediente valoración de obras a ejecutar por PRODE.

Toma la palabra la Sra. Morales para solicitar que seamos mas sensibles con este tema, sabemos de sobra que PRODE va a dar empleo y que no se cede a nadie que no pueda cumplir.

El Sr. Montoro dice que nadie discute el proyecto ni la entidad, sino la vinculación.

En este mismo sentido el Sr. Porras manifiesta que no cuestiona el proyecto.

Toma la palabra la Sra. Albás que destaca que los tiempos en la Administración no son controlables, considera que debemos seguir adelante porque ese núcleo de población se lo merece.

El Sra. Pedrajas afirma que con esta cesión se crea un precedente. Que si bien todos estamos de acuerdo con el proyecto, podemos parar un poco para incluir las propuestas y que sea aprobado por unanimidad.

Finalmente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó con los votos de favor de los tres representantes del Grupo Municipal Popular, de la representante del Grupo Municipal de Ciudadanos Córdoba y de la representante del Grupo Municipal VOX; absteniéndose los dos representantes del Grupo Municipal Socialista, de la representante del Grupo Municipal Izquierda Unida Andalucía y de la representante del Grupo Municipal PODEMOS, los siguientes acuerdos:

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)	****398**	16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV
c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 7 DE 12

PRIMERO: Otorgar a favor de la Fundación PRODE, con CIF: G14684146, la concesión demanial, de carácter directa y gratuita, del bien adscrito al IMDEEC, y de naturaleza demanial "El POCITO", sito en C/ Conquistador Ordoño Álvarez nº 15, en atención a la labor de interés público que promueve la entidad concesionaria.

La concesión se otorgará por un plazo de 10 años, el bien está inscrito en el Inventario Municipal de Bienes del ejercicio 2017, con el número de código de 14383.

SEGUNDO: El cómputo del plazo de diez años comenzará a contar a partir del día siguiente al de la fecha de adopción del presente acuerdo de otorgamiento de concesión administrativa.

TERCERO: La presente concesión deberá ser objeto de formalización en documento administrativo, facultando a la Presidenta del IMDEEC para la firma del mismo, constituyendo este documento administrativo título suficiente para su inscripción, con carácter facultativo y a costa del concesionario, en el Registro de la Propiedad.

CUARTO: El otorgamiento de la presente concesión conllevará la aceptación por la entidad concesionaria del Pliego de Cláusulas Generales que regirán la presente concesión administrativa, que se unen como anexo al presente Acuerdo.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo a la Fundación concesionaria, PRODE, a la Oficina Coordinadora de Gestión Patrimonial al objeto de que por ésta se proceda a realizar el correspondiente asiento de esta operación patrimonial en el aplicativo automatizado del Inventario Municipal, así como al Órgano de Gestión Catastral a los efectos oportunos.

6°.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA PRESIDENTA DEL IMDEEC AL CONSEJO RECTOR SOBRE LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA (DESTINADOS A UN USO O SERVICIO PÚBLICO DE LA COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE) POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE DESARROLLO ECONÓMICO Y EMPLEO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA (IMDEEC) LOS SIGUIENTES ESPACIOS:

RECEPCIÓN, OFICINAS 1 Y 2, ASEOS Y NAVE 1, SITOS EN LA PLANTA BAJA, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES ENTREPLANTAS.

SITUADOS EN EL INMUEBLE -EDIFICIO CENTRO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS ''CIESA" DEL VIVERO DE EMPRESAS BAOBAB DEL IMDEEC, SITO EN LA GLORIETA DE LOS PAÍSES BÁLTICOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TECNOCÓRDOBA.

A LOS EFECTOS, DE LA UBICACIÓN DE LAS OFICINAS DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL CON CARGO AL PROYECTO "DIGITAL INNOVATION HUB ANDALUCÍA AGROTECH"

EN EL MARCO DEL PROTOCOLO GENERAL DE COLABORACIÓN SUSCRITO ENTRE

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)	****398**	16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 8 DE 12

LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y EL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA PARA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL EN EL MARCO DEL PROYECTO DIGITAL INNOVATION HUB ANDALUCÍA AGROTECH.

Toma la palabra el Sr. Montoro para preguntar si el bien a ceder está finalmente desalojado, el Sr. Gerente responde que si.

Seguidamente, examinada la Propuesta, así como los informes que se acompañan, y conocida por los Sres./as Consejeros/as la totalidad de la documentación obrante en el expediente de su razón. El Consejo Rector adoptó por unanimidad, los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Prestar aprobación inicial a la mutación demanial externa a favor de la Junta de Andalucía de los espacios: Recepción, las Oficinas 1 y 2, aseos y la Nave 1, sitos en la planta baja, así como sus correspondientes entreplantas, del Edificio Centro Avanzado de Iniciativa Empresarial y Servicios Avanzados (CIESA) del Vivero de Empresas BAOBAB del IMDEEC, sito en la Glorieta de los Países Bálticos del Polígono industrial de TECNOCÓRDOBA.

Dichos espacios serán destinados a un uso o servicio público de la competencia de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible con objeto del establecimiento del centro de innovación digital con cargo al proyecto 'DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH" (se adjunta como anexo planos de situación de los espacios indicados de la planta baja y correspondientes entreplantas), siendo esta la descripción del edificio CIESA, en el que se ubican:

- Está inscrito en el Registro de la Propiedad nº 4 de Córdoba, con nº de finca 20102. En el Tomo 2243, Libro 417 y Folio 215.
- Su Referencia catastrales 7563501UG4976S0001UD.
- Está registrado en el Inventario de Bienes y Derechos del IMDEEC, entre otros, con los siguientes datos:

Número de Código de bien:	11869
Naturaleza:	Dominio Público – Servicio Público
Situación Patrimonial:	Adscrito de Ayuntamiento de Córdoba (por Acuerdo Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba Nº 832/2011).
Número de Código de bien (Terreno):11868	

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE | NIF/CIF | FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL) | ****763** | 16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION) | ****398** | 16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 9 DE 12

- Está registrado en el Inventario de Bienes y Derechos del Ayuntamiento de Córdoba, entre otros, con los siguientes datos:

Número de Código de bien:	15069
Naturaleza:	Dominio Público – Servicio Público
Situación Patrimonial:	Adscrito a Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo de Córdoba (por Acuerdo Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Córdoba N° 832/2011).
Número de Código de bien (Terreno):14452	

SEGUNDO: Someter la citada mutación a las siguientes condiciones o requerimientos:

- La afectación por mutación demanial externa tendrá carácter gratuito y un periodo de duración de 4 años, a contar a partir del día siguiente a la formalización del Convenio de Colaboración Específico.

Terminada la vigencia de la afectación revertirán los espacios al Instituto Municipal de Desarrollo Económico y Empleo del Ayuntamiento de Córdoba (IMDEEC) integrándose en su patrimonio con todas sus pertenencias, accesiones y cuantas revalorizaciones se hubieran acometido por la Junta de Andalucía en los mismos.

- La Junta de Andalucía deberá dar cumplimiento al objeto de la afectación, como es el establecimiento del centro de innovación digital con cargo al proyecto 'DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH"), en el plazo de 1 mes, a contar a partir del día siguiente de la formalización Convenio de Colaboración Específico.

Y de conformidad con al art. 53 del DECRETO 18/2006, de 24 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, si los espacios cedidos no se destinasen al uso previsto dentro del plazo señalado en el acuerdo de cesión o dejasen de estarlo posteriormente, se considerará resuelta la cesión y revertirán al IMDEEC con todas las mejoras realizadas, el cual tendrá derecho a percibir la Junta de Andalucía, previa tasación pericial, el valor de los detrimentos sufridos por los citados bienes.

Asimismo, la Junta de Andalucía asumirá todos los gastos necesarios, de cualquier índole, para la puesta en marcha del Centro de Innovación Digital con cargo al proyecto "Digital lnnovation HUB Andalucía Agrotech", en los espacios mencionados,

Hacienda electrónica local y provincial DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)	****398**	16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 10 DE 12

para su correcto funcionamiento y mantenimiento. También del personal que preste en él sus servicios, que en ningún caso tendrá relación contractual, ni de ninguna otra clase, con el IMDEEC ni con el Ayuntamiento de Córdoba y tampoco pasarán a depender del IMDEEC ni del Ayuntamiento de Córdoba.

- Será responsabilidad de la Junta de Andalucía realizar cuantas actuaciones de conservación que los espacios requieran, siendo responsable de los daños, detrimentos o deterioros causados.

TERCERO. Someter a información pública, mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Córdoba, por plazo de 20 días hábiles (a contar desde el día siguiente a la publicación) a los efectos de presentación de alegaciones en su caso; si no se presentan alegaciones se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo adoptado.

CUARTO. Aprobar el texto del -CONVENIO COLABORACIÓN ESPECÍFICO- PARA FORMALIZAR LA AFECTACIÓN POR MUTACIÓN DEMANIAL EXTERNA DE LOS ESPACIOS: RECEPCIÓN, LAS OFICINAS 1 Y 2, ASEOS Y LA NAVE 1, SITOS EN LA PLANTA BAJA, ASÍ COMO SUS CORRESPONDIENTES ENTREPLANTAS, DEL EDIFICIO CENTRO AVANZADO DE INICIATIVA EMPRESARIAL Y SERVICIOS AVANZADOS (CIESA) DEL VIVERO DE EMPRESAS BAOBAB DEL IMDEEC, SITO EN LA GLORIETA DE LOS PAÍSES BÁLTICOS DEL POLÍGONO INDUSTRIAL DE TECNOCÓRDOBA, A LA JUNTA DE ANDALUCÍA, QUE SERÁN DESTINADOS A UN USO O SERVICIO PÚBLICO DE LA COMPETENCIA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE CON OBJETO DEL ESTABLECIMIENTO DEL CENTRO DE INNOVACIÓN DIGITAL CON CARGO AL PROYECTO 'DIGITAL INNOVACIÓN HUB AGROTECH"-, adjunto al expediente.

QUINTO. Trasladar el presente acuerdo, a la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía (Dirección de Patrimonio), a los efectos de aceptación de la Mutación demanial externa acordada, con carácter previo a su formalización mediante el Convenio de Colaboración Específico e inscripción en el Registro de la propiedad.

SEXTO. Autorizar a la Presidencia a la firma de cuantos documentos se deriven del presente acuerdo.

SÉPTIMO. Elevar el presente acuerdo a la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, para su ratificación.

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)	****398**	16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced
URL DE VALIDACIÓN: https://sede.cordoba.es

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión siendo las 14:26 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretario doy fe.

V° B°
LA PRESIDENTA
Mª NIEVES TORRENT CRUZ

Código CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección: https://sede.cordoba.es | PÁG. 11 DE 12

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
JOSE ALBERTO ALCANTARA LEONES (TITULAR DEL ORGANO DE APOYO A LA JGL)	****763**	16/11/2020 12:20:17 CET
MARIA NIEVES TORRENT CRUZ (TTE ALCALDE DELEGADA CULTURA PATRIMONIO HISTÓRICO E INNOVACION)	****398**	16/11/2020 13:35:20 CET

CÓDIGO CSV
c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced

URL DE VALIDACIÓN
https://sede.cordoba.es

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

Hacienda electrónica local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced

Dirección de verificación del documento: **https://sede.cordoba.es**

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e

Identificador: ES_LA0016685_2020_00000000000000000000004449928

Órgano: L01140214

Fecha de captura: 16/11/2020 11:58:56

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: c255d092a761c7dcb58ef5677484174e9af09ced

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017

Código QR para validación en sede

Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excma. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf

INSIDE Documento ENI utilizando la herramienta tecnológica INSIDE perteneciente al Ministerio de Hacienda y Función Pública (repositorio CTT) | PÁG. 12 DE 12